****

**PREMIO “BUENAS PRACTICAS LOCALES”**

**BASES VII Edición**

###### Comité Interinstitucional

****



****



Tabla de contenido

1. Sobre el Premio de las Buenas Prácticas 4
2. ¿Qué son las buenas prácticas? 4
3. Objetivos 4
4. ¿Quiénes pueden participar? 4
5. ¿En qué categorías temáticas puede postular una práctica? 4
6. ¿Qué pasos seguir para participar en el premio? 5
7. ¿En qué consiste el proceso de sistematización? 5
8. ¿Dónde remitir los documentos de la práctica? 6
9. ¿Cuáles son los parámetros de evaluación? 6
10. ¿Cuál es el proceso de evaluación de la práctica? 6
11. ¿Qué galardones entrega el premio? 6
12. Aspectos generales 6
13. Anexo 1: Solicitud de Admisión y Categorización 8
14. Anexo 2: Reporte de Sistematización 9
15. Anexo 3: Parámetros generales de calificación 11
16. Anexo 4: Parámetros específicos Categoría Ambiente 13
17. Anexo 4: Parámetros específicos Categoría Gestión Pública 14
18. Anexo 4: Parámetros específicos Categoría Fomento Productivo 15
19. Anexo 4: Parámetros específicos Categoría Gestión de Políticas

Sociales 16

1. Anexo 4: Parámetros específicos Categoría Gestión de Riesgos y Resiliencia 17
2. Anexo 5: Instructivo Categoría Ambiente 18
3. Anexo 5: Instructivo Categoría Gestión Pública 21
4. Anexo 5: Instructivo Categoría Fomento Productivo 23
5. Anexo 5: Instructivo Categoría Gestión de Políticas Sociales 26
6. Anexo 5: Instructivo Categoría Gestión de Riesgos y Resiliencia 29

**Sobre el Premio Buenas Prácticas Locales**

El ***Premio a las Buenas Prácticas Locales (BPL)***, es un reconocimiento público que se otorga a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) que han ejecutado gestiones gubernamentales exitosas, desplegando prácticas, emprendiendo esfuerzos de carácter institucional y consiguiendo resultados en beneficio de la población y su entorno.

La manera de participar en esta iniciativa/concurso, es registrando aquellas prácticas **que cuenten por lo menos con un año de implementación** y presenten **resultados exitosos**. De esta manera, podremos difundirlas para contribuir en el aprendizaje de modelos de gestión **innovadores, sostenibles, eficientes, participativos y replicables.**

Esta nueva edición del Premio, se alinea a los compromisos, acuerdos internacionales y agendas globales como la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, suscrita en septiembre del 2015 y a la Nueva Agenda Urbana, suscrita en noviembre del 2016. En estos procesos, la participación y contribución de los gobiernos subnacionales ha sido fundamental, reflejando el compromiso conjunto que existe para alcanzar un desarrollo humano sostenible. Los gobiernos locales, no son únicamente los implementadores de gran parte de las Agendas, sino que tienen un rol protagónico en la formulación de políticas públicas locales. Por todo ello, se busca reflejar cómo los gobiernos subnacionales, en este caso a través de las buenas prácticas locales están ya aportando al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel nacional.

# ¿Qué son las Buenas Prácticas?

La Buenas Prácticas se definen como un proceso de identificación y selección de experiencias exitosas y ejemplares, desarrolladas y presentadas por los GAD. Estas prácticas convertidas de experiencia a conocimiento, aportan tanto al desarrollo individual de las servidoras y servidores públicos del nivel subnacional, como al desarrollo institucional, gracias al efecto multiplicador de capacidades en otros GAD.

1. **Objetivos:**

* Visibilizar las experiencias exitosas locales existentes y convertirlas en referentes para la gestión de los GAD.
* Constituir un banco de experiencias ejemplares, que de manera dinámica y permanente, se mantenga actualizado, que respondan a las demandas cambiantes de los GAD.
* Reconocer, aprovechar y fortalecer aquellos programas y proyectos de los GAD, que hayan mostrado un impacto positivo sobre la gestión pública en beneficio de sus poblaciones.
* Difundir, compartir y replicar las experiencias exitosas mediante un sistema de intercambio horizontal.

1. **¿ Quiénes pueden participar?**

* En el Premio podrán participar todas las prácticas de los GAD **Provinciales, Municipales y Parroquiales.**
* Pueden participar las experiencias de empresas públicas municipales o provinciales que estén a cargo de la práctica postulante.
* Pueden participar experiencias de dos o más GAD (mancomunidad o consorcios).

1. **¿En qué categoría temáticas se puede postular una práctica?**

* Ambiente.
* Gestión Pública
* Fomento Productivo
* Gestión de Políticas Sociales
* Gestión de Riesgo y Resiliencia

1. **¿Qué pasos seguir para participar en el Premio?**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **ETAPA** | **OBJETO** | **PLAZO** |
| 1 | **CONVOCATORIA**  **Y ADMISIÓN Y**  **CATEGORIZACIÓN** | Invitar a los GAD Provinciales, Municipales y Parroquiales a presentar sus buenas prácticas en el marco del Concurso, VII Edición.  El postulante (GAD) debe presentar la “Solicitud de Admisión y Categorización-SAC”, Anexo No. 1.  Este paso permite a los Gobiernos Autónomos Descentralizados formalizar su participación y validarla dentro de la categoría correspondiente.  Cada gobierno autónomo que inscriba una práctica para el concurso deberá designar un delegado técnico responsable de la sistematización. | ***21 de julio***  ***al 31 de agosto*** |
| 2 | **SISTEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA** | Las entidades postulantes sistematizarán la práctica respectiva en base al Anexo No. 2. En esta etapa podrán solicitar el apoyo técnico de los representantes de los gremios de los GAD, de ser necesario. | **31 de agosto al 6 de octubre** |
| 3 | **PRESENTACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN** | Las entidades postulantes al Premio, entregarán su práctica en el Reporte de Gestión Final. (Anexo No. 2 – Reporte de Sistematización de la Práctica) | ***Hasta el 13 de octubre*** |
| 4 | **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** | Los evaluadores del Premio revisarán el reporte de sistematización y realizarán una visita al sitio de la práctica.  (Anexo No. 3 – Indicadores de evaluación) | ***23 de octubre al 10 de noviembre*** |
| 5 | **ADJUDICACIÓN DEL PREMIO Y FERIA DE LAS BUENAS PRÁCTICAS LOCALES** | El Comité del Premio organiza una feria en la cual todos los postulantes podrán exponer su práctica con el objetivo de motivar el intercambio horizontal.  Al final de este evento se anunciarán los ganadores. | 16 de noviembre |
| 6 | **PREMIACIÓN** | Capacitación y asistencia técnica a las experiencias ganadoras con expertos nacionales e internacionales.  Pasantías nacionales e internacionales. | Diciembre 2017 – Marzo 2018 |

1. **¿En qué consiste el proceso de sistematización?**

Los participantes (GAD) de las BPL deberán llenar el reporte de sistematización según se explica en el anexo No.2 de las bases.

Para el proceso de sistematización los participantes tendrán dos tipos de apoyo:

* Un evento de inducción, que serán desarrollados entre el 3 y 11 de septiembre..
* Apoyos puntuales de los gremios (AME, CONGOPE y CONAGOPARE), de ser requeridos

1. **¿Dónde debo remitir los documentos de mi práctica?**

Todos los documentos para la participación del Premio deben remitirse a:

Asociación de Municipalidades Ecuatorianas

Agustín Guerrero E5-24 y José María Ayora

Teléfono 2 248 178

Email: [bpl@ame.gob.ec](mailto:bpl@ame.gob.ec)

1. **¿Cuáles son los parámetros de evaluación?**

El Grupo evaluador calificará las prácticas presentadas a través de:

* Parámetros generales (Anexo 3), que tendrán una valoración del 50%.
* Parámetros específicos (anexo 4), cuya valoración será del 50%.

1. **¿Cuál es el proceso de evaluación de las prácticas?**

El proceso de evaluación, posterior a la entrega de la sistematización de las prácticas, se realizará en dos momentos.

* En el primer momento, las experiencias presentadas al Premio serán revisadas por el Grupo Evaluador, conformado por técnicos especialistas en los temas del concurso.
* En el segundo momento, el Grupo Evaluador realizará visitas a los GAD participantes para verificar las prácticas. Esta evaluación puede incluir entrevistas con diversos actores participantes en la experiencia como son: funcionarios, observadores o grupos de beneficiarios. Las visitas serán comunicadas con antelación a los participantes para su organización.
* Finalmente, el Grupo Evaluador calificará y deliberará con el objeto de elegir las experiencias ganadoras del concurso.

1. **¿Qué galardones entrega el Premio?**

Todos los participantes recibirán una estatuilla y menciones honoríficas por su participación en el Premio Buenas Prácticas Locales.

El galardón que se otorga a los GADganadores es la estatuilla conmemorativa del Premio en el primer, segundo y tercer lugar en cada categoría del concurso.

Los galardones se entregarán en ceremonia pública con la asistencia de autoridades del país, los representantes de los GAD Municipales, Provinciales, Parroquiales, Organismos de Cooperación y los medios de comunicación.

Los gobiernos ganadores del primer lugar, tendrán el derecho a una capacitación o asistencia técnica, de nivel internacional, en temas vinculados con su práctica.

1. **Aspectos generales**
   1. **Aclaraciones**

Todas las aclaraciones que sean solicitadas, se darán a conocer alos participantes a través del correo electrónico: bpl@ame.gob.ec

* 1. **Declaración de desierto del concurso**

La Secretaría Técnica puede declarar desierto el concurso en una o más categorías, si estima que ninguno de los postulantes ha logrado implementar una práctica de gestión que pueda ser presentada como ejemplo a la comunidad nacional.

La Secretaría Técnica abrirá el concurso por categoría, cuando existan un mínimo de cinco inscritos.

* 1. **Utilización de la información**

Las instituciones convocantes se reservan el derecho para utilizar en cualquier medio de comunicación el nombre y la imagen de los participantes en el evento. Los finalistas y semifinalistas están facultados a difundir los reconocimientos obtenidos en el Premio, así como a anexar a sus medios de comunicación y difusión oficiales la mención de Premio Buenas Prácticas Locales.

Las prácticas serán incluidas en un banco de datos que servirá como documento informativo que será difundido entre aquellos interesados en conocer las prácticas innovadoras desarrolladas por los participantes. Así mismo, la información será base de investigaciones en torno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

* 1. **Compromisos de los ganadores del Premio**

Los ganadores del Premio se comprometen a compartir su experiencia con otras entidades locales y regionales. Este proceso se llevará cabo durante el año posterior a la adjudicación de los Premios.

* 1. **Formatos**

Los formatos, anexos y bases se podrán obtener en la página web www.ame.gob.ec, AME Virtual; en AME, Secretaría Técnica del Premio, en el CONGOPE y en el CONAGOPARE.

**Anexo No. 1:**

**Solicitud de Admisión y Categorización**

1. **CATEGORÍA A POSTULAR**

|  |  |
| --- | --- |
| CATEGORÍA | |
|  | AMBIENTE |
|  | GESTIÓN PÚBLICA |
|  | FOMENTO PRODUCTIVO |
|  | GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES |
|  | GESTIÓN DE RIESGOS Y RESILIENCIA |

1. **DATOS ENTIDAD SOLICITANTE**
   1. **Antecedentes Básicos**

Nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado:

Datos de ubicación:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Página web (de existir).

* 1. **Datos de la autoridad**

Nombre de la máxima autoridad y los directamente relacionados con la categoría a participar.

* 1. **Persona de Contacto**

Nombre de la persona de contacto para el Premio Buenas Prácticas Locales:

Teléfono y Fax:

Número de celular:

Correo electrónico:

1. **NOMBRE DE LA PRÁCTICA**

a. Nombre de la práctica con la que concursa:

b. Fecha en que comenzó a operar la práctica inscrita (mes/ año):

**4: BREVE RESUMEN DE LA PRACTICA**

**5: SOLICITUD DE ADMISIÓN**

Solicito la Admisión y Categorización del Municipio / Gobierno Provincial (o sus empresas) / Gobierno Parroquial, como postulante al Premio Buenas Prácticas de la Gestión Local, cuyas condiciones declaro conocer y aceptar.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y Firma de la Máxima Autoridad o Representante Legal

**Anexo No. 2 :**

**Reporte de Sistematización**

**I. DATOS ENTIDAD POSTULANTE**

* 1. **Antecedentes Básicos**

Nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado:

Datos de ubicación:

Teléfonos: Fax: Correo electrónico:

* 1. **Datos de la autoridad y relacionados**

Nombre de la máxima autoridad:

Responsables de área de la buena práctica:

Persona de Contacto:

Datos de ubicación:

Teléfonos: Fax: Correo electrónico:

* 1. **Nombre de la práctica**

a. Nombre de la práctica con la que concursa:

b. Fecha en que comenzó a operar la práctica inscrita (mes/ año):

c. Breve resumen

d. Palabras clave

* 1. **Persona de Contacto**

Nombre de la persona de contacto para el Premio de las Mejores Prácticas Seccionales:

Teléfono y Fax:

Número de celular:

Correo electrónico:

1. **CATEGORÍA DE LA BUENA PRÁCTICA**

|  |  |
| --- | --- |
| CATEGORÍA | |
|  | AMBIENTE |
|  | GESTIÓN PÚBLICA |
|  | FOMENTO PRODUCTIVO |
|  | GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES |
|  | GESTIÓN DE RIESGOS Y RESILIENCIA |

1. **DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA**

Por favor responda las siguientes tres preguntas de manera clara, sin exceder el número de páginas. El objetivo de estas preguntas es guiar la descripción de su buena práctica.

1. ¿A qué problema de la comunidad da respuesta la buena práctica? Establezca la situación existente antes de la implementación de la buena práctica y cuáles son los grupos de ciudadanos beneficiados por ella, directa o indirectamente (máximo una página).
2. Describa la práctica estableciendo los objetivos que persigue y las acciones que se llevan a cabo para alcanzarlos. (máximo una página).
3. Establezca cuáles son las evidencias más claras en la que la práctica ha sido exitosa en el cumplimiento de los objetivos que persigue. Haga énfasis en el impacto y beneficios que ofrece a las comunidades, en base a las siguientes preguntas que deberán ser respondidas en el orden que se presentan:

**3.1 Innovación** (máximo 1 página)

* 1. Comente si la práctica es el resultado de una experiencia aprendida en otro lugar o si se trata de una innovación del Gobierno Autónomo Descentralizado.

* 1. Si la práctica ha considerado el uso de tecnologías, procedimientos o metodologías de trabajo innovadoras según el entorno del municipio, consejo provincial, junta parroquial y su condición, por favor explíquelo.

**3.2 Sostenibilidad** (máximo 2 páginas)

* + - * 1. ¿Qué aspectos institucionales (recursos humanos, técnicos, administrativos) garantizan la continuidad de la práctica?
        2. ¿Qué aspectos económicos y financieros garantizan la continuidad de la práctica?
        3. ¿Qué aspectos políticos y sociales garantizan la continuidad de la práctica?

**3.3 Transferencia- Replicabilidad**

* + - * 1. ¿Qué podrían aprender otros gobiernos autónomos de su experiencia? (máximo una página).

**3.4 Participación**

* + - * 1. Comente como la práctica fortalece, incluye y dinamiza la responsabilidad y participación ciudadana (máximo una página).
  1. **Articulación de actores y niveles de gobierno:** 
     + - 1. Comente como la práctica incluye una acción concertada o articulación de actores. (máximo media página).

**3.6 Resultados:**

* + - * 1. Comente los resultados demostrables de la práctica y que evidencias, soportes, hechos y datos que comprueban la efectividad y posicionamiento de la experiencia. (1 página)

**3.7 Factores de éxito**

Comente como la práctica ha mejorado la calidad de vida de los beneficiarios directos, cambio en la imagen institucional; calidad en la prestación de los servicios y equipamientos, etc. (máximo 1 página)

**FIRMA DE COMPROMISO**

Certifico que los datos del Reporte de Sistematización son verídicos y verificables. Además me comprometo a compartir la experiencia descrita en este reporte y autorizar la visita de otras entidades locales y regionales para el aprendizaje y la retroalimentación horizontal de esta iniciativa.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la Máxima Autoridad o Representante Legal

**Anexo No. 3:**

**Parámetros Generales de Calificación**

| **#** | **PARÁMETRO (se identificarán en cada una de las prácticas)** | **ASPECTOS A IDENTIFICAR** | **FUENTE DE VERIFICACIÓN** | **PESO** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | **PARTICIPACIÓN** | El nivel en el que la práctica fortalece, incluye y dinamiza la responsabilidad y participación ciudadana en todas las fases del proyecto | Actas de reuniones, ayudas memorias, presupuesto, ordenanzas, canales de información y participación de la comunidad institucionalizados, entrevistas. | 6% |
| **2** | **INNOVACIÓN** | Soluciones novedosas y creativas, orientadas a la solución de problemas de gestión, prestación de servicios y/o necesidades de usuarios. La incorporación de nuevas prácticas, las que pueden ser originales o corresponder a redefiniciones o adaptaciones de prácticas existentes o en desuso. La introducción de nuevas ideas, nuevas concepciones de administración de recursos, de relación con el medio y la comunidad, de organización social. | Resoluciones, Ordenanzas, documentos que respalden la conformación de asociaciones, micro-emprendimientos. Convenios de cogestión. | 6% |
| **3** | **ARTICULACIÓN DE ACTORES Y NIVELES DE GOBIERNO** | La práctica incluye una acción concertada de actores en la que participa y se juntan esfuerzos o se identifica una situación problemática dentro o fuera de un territorio delimitado legalmente.  Niveles de gobierno que se integran.  Articulación con planes de desarrollo y ordenamiento territorial de diferentes niveles | Convenios, acuerdos, actas de reuniones, ayudas memorias, listado de participantes a reuniones. | 6% |
| **4** | **PERTINENCIA** | La práctica responde a problemas y necesidades de la población identificada y priorizados. | Población meta identificada, mejoras en calidad y cantidad de servicios, infraestructura, equipamiento social y comunitario; en el marco de las políticas: nacional y local. | 6% |
| **5** | **EQUIDAD EN LA GESTIÓN** | Gestión con responsabilidad social orientada a:  Incidir en la reducción de la pobreza y fomentar la equidad de género, intercultural o intergeneracional. | Estudios de demanda, presupuesto ejecutado; estudios sociológicos, estadísticas locales, estructura tarifaria. | 8% |
| **6** | **REPLICABILIDAD** | La experiencia está documentada o sistematizada, de tal forma que permita su transferencia a otros. La experiencia deja enseñanzas, tanto a los actores locales como a otros, es decir, tiene posibilidades de ser replicada y multiplicada, con las debidas adaptaciones. | Publicaciones, guías, páginas web, boletines, invitaciones a cursos, listado de participantes  Convenios de transferencia de conocimientos | 6% |
| **7** | **SOSTENIBILIDAD** | Las posibilidades de “anclaje” o sostenibilidad de la práctica o los mecanismos previstos para tal fin. La práctica es social, institucional, económica y ambientalmente sostenible a mediano y largo plazo. Esto no se refiere sólo a los insumos, recursos de diversa índole que la práctica requiere y utiliza, sino también, a los mecanismos para la proyección y revisión que la misma prevé.  La práctica contribuye al cumplimiento de los ODS a nivel nacional. | Tecnologías empleadas, localización o ubicación de la práctica, organizaciones involucradas, financiamiento ejecutado. | 9% |
| **8** | **IMPACTOS** | La población beneficiaria directa considera que a partir de esta experiencia ha mejorado su condición de vida | Si existe un mecanismo de monitoreo y evaluación en funcionamiento, informe.  Testimonios de beneficiarios o ciudadanos | 3% |

**Anexo No. 4**

**Parámetros Específicos por Categorías**

**CATEGORÍA AMBIENTE**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **VARIABLE** | **DESCRIPCIÖN** | **PESO** |
| 1 | Existe una planificación de gestión ambiental con elementos que sirven de base para la planificación de desarrollo (30%) | Se cuenta con inventarios de recursos naturales | 3 |
| Se cuenta con diagnóstico de la situación actual (15%) y plan de manejo ambiental (15%) | 3 |
| Se han previsto acciones respecto a la mitigación (10%) o adaptación al cambio climático (10%) | 3 |
| En el plan se establecen incentivos para la protección ambiental | 3 |
| 2 | Está disponible, procesos internos y financiamiento para una gestión ambiental eficaz (20%) | El GAD dispone de herramientas ( proceso internos) ordenanzas o regulaciones para la gestión ambiental | 4 |
| El GAD cuenta con financiamiento para la gestión ambiental acorde con el plan y procesos internos | 4 |
| El GAD cuenta con la acreditación ambiental (responsable de la prevención, control y seguimiento de la gestión ambiental) | 4 |
| 3 | Existen mecanismos para fomentar el uso eficiente de recursos naturales, políticas de ahorro, conservación del medio ambiente por parte de actores públicos y privados  (30%) | Cuenta con el marco legal que regula el uso y ocupación del suelo. | 6 |
| Se realiza el seguimiento a los planes de manejo ambiental (20 %) y al cumplimiento de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático (20%) en la gestión ambiental | 4 |
| Se cuenta con mecanismos de manejo para proyectos específicos ambientales en el cantón | 2 |
| Se establecen mecanismos para controlar la emisión de contaminantes o el tipo de residuos que ingresan en los ecosistemas | 4 |
| 4 | Se abren espacios de participación social que permiten involucrar a los actores en planificación y ejecución de actividades ligadas a la gestión ambiental (20%) | Se cuenta con instancias y mecanismos de gobernanza ambiental basada en la participación ciudadana | 3 |
| El GAD cuenta con programas de educación ambiental en ejecución | 3 |
| Se cuenta con acciones mancomunadas entre GAD y actores sociales para gestión de proyectos y áreas naturales protegidas, cuencas hidrográficas o ecosistemas en riesgo | 4 |

**TOTAL 50%GESTIÓN PÚBLICA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **VARIABLE** | **DESCRIPCIÓN** | **PESO** |
| 1 | **MEJORA CONTINUA (10%)** | La práctica visibiliza mejoras continuas en el ejercicio de la competencia o funciones de los GAD | 3 |
| La práctica fomenta el trabajo de equipo inter unidades en el GAD | 3 |
| La práctica supone mejorar estándares de calidad en el servicio | 3 |
| La práctica incluye o se basa en los criterios del cliente interno o externo | 2 |
| La práctica mejora el tiempo de respuesta | 2 |
| 2 | **PLANIFICACIÓN (20%)** | La práctica responde a objetivos estratégicos locales explícitos en la planificación de desarrollo y ordenamiento territorial u otra agenda local | 2 |
| La práctica establece un cronograma claro y que se ha cumplido | 2 |
| 3 | **SOSTENIBILIDAD (30%)** | La práctica considera la programación, presupuesto y una estructura orgánica | 5 |
| En la formulación de la práctica constan análisis de costo beneficio | 2 |
| Se contempla un esquema financiero que permite la sostenibilidad en el mediano plazo | 3 |
| 4 | **TECNOLOGÍA (10%)** | La tecnología implementada es apropiada al medio | 2 |
| La práctica incluye mecanismos de capacitación al personal responsable de la operación o administración en su caso | 3 |
| La práctica incluye mecanismos de trasferencia y apropiación tecnológica | 3 |
| 5 | **EFICIENCIA (10%)** | La práctica sistematiza sus resultados, facilitando posibles réplicas | 3 |
| La práctica puede atribuirse algún grado de mejora en las condiciones de vida de la población | 2 |
| El uso de los productos o servicios incrementa el acceso a derechos de sectores antes excluidos | 2 |
| Se cuenta con indicadores claros de proceso, resultados, impactos | 2 |
| 6 | **SEGUIMIENTO (10%)** | La formulación de la práctica se basa en un diagnóstico que permita disponer de una línea base y medir impactos futuros | 2 |
| La práctica cuenta con mecanismos concretos de monitoreo, seguimiento y evaluación | 2 |
| Se prevén mecanismos de retroalimentación y mejora del sistema | 2 |

**TOTAL 50%**

**FOMENTO PRODUCTIVO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **VARIABLE** | **DESCRIPCIÓN** | **PESO** |
| 1 | **CREACIÓN DE ENTORNOS FAVORABLES** | Las iniciativas de fomento se vinculan con planes de desarrollo local y promoción económica territorial | 2 |
| Promoción de líneas de financiamiento, instrumentos de crédito incentivos para la inversión | 2 |
| Construcción de sistemas de información, conocimientos y servicios de apoyo, asesoría y desarrollo empresarial | 2 |
| Acuerdos para la generación o incorporación de innovaciones tecnológicas | 2 |
| 2 | **ARTICULACIÓN PUBLICO-PRIVADA, IMPULSO DE LA CAPACIDAD** | Instancias de articulación entre actores públicos, empresas privadas, empresas de economía popular y solidaria | 3 |
| Fomentar la asociatividad entre actores, empresarios, programas de cooperación empresarial, formación de redes o cadenas de Valor | 3 |
| Apalancamiento de recursos entre diversos actores | 3 |
| 3 | **LIDERAZGO Y DINAMIZACIÓN DE ACTORES** | Incorporación de actores sociales en la gestión de iniciativas de fomento y en la construcción de estrategias de desarrollo | 2 |
| Estrategias para desarrollar competitividad o mejora de la eficiencia en la provisión de insumos, en la productividad o comercialización | 2 |
| 4 | **FOMENTO E IMPULSO AL DESARROLLO** | Programas de capacitación y asistencia técnica acordes con perfiles de actividades productivas | 2 |
| Estrategias para la creación de Valor en la producción | 2 |
| Estrategias para acercar al productor con los espacios de comercialización | 2 |
| Estrategias de sustentabilidad en los procesos productivos | 2 |
| Estrategias para el fomento para la diversificación de la producción u oferta local | 2 |
| Estrategias de encadenamiento | 2 |
| 5 | **IMPULSO A LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA** | La práctica incluye mecanismos para la redistribución de beneficios entre asociados | 3 |
| La práctica se dirige a formas colectivas y auto gestionadas de organización económica | 3 |
| La práctica empodera a los asociados | 3 |
| 6 | **IMPULSO A LA ESTRATEGIA DE CAMBIO DE MATRIZ PRODUCTIVA** | La práctica impulsa sustitución de importaciones o diversificación de exportaciones, en el caso de Turismo se calificará la diversificación del mercado | 3 |
| La práctica promueve la investigación, innovación tecnología o adopción de tecnologías que implican que bien o servicio final tiene un alto componente de conocimiento | 3 |
| La práctica busca impulsar la dotación de infraestructura de apoyo a la producción | 2 |

**TOTAL 50%POLÍTICA SOCIAL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **VARIABLE** | **DESCRIPCIÓN** | **PESO** |
| **1** | **RECURSOS** | La práctica optimiza a través de su gestión propia, los recursos económicos, financieros, talento humano del GAD | 3 |
| La práctica permite visibilizar la inversión destinada a los grupos de atención prioritaria | 4 |
| La práctica cuenta con una línea base e indicadores claros | 3 |
| **2** | **APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO** | La práctica reconoce el derecho a uso delespacio público; como ámbito de deliberación. | 2 |
| La práctica incentiva el derecho a uso delespacio público en forma segura. | 2 |
| La práctica reconoce el derecho a uso delespacio público, como ámbito de intercambiocultural y económico | 2 |
| La práctica reconoce el derecho a uso delespacio público; como ámbito de cohesiónsocial y promoción de igualdad en la diversidad | 2 |
| **3** | **TRANSVERSALIZACIÓN** | La práctica visibiliza el enfoque de género | 3 |
| La práctica se orienta a la atención del ciclo de vida | 3 |
| La práctica visibiliza el enfoque de interculturalidad | 3 |
| La práctica incluye a grupos sociales en situación de movilidad humana | 2 |
| **4** | **EMPODERAMIENTO** | La práctica mejora la capacidad del grupo social para incidir en la política pública | 5 |
| La práctica mejora la capacidad del grupo social para superar un problema de brecha o desigualdad, de exclusión o de maltrato | 5 |
| **5** | INSTITUCIONALIDAD | La práctica permite articular y fortalecer las instancias institucionales para la igualdad y no discriminación | 4 |
| La práctica demuestra la articulación de los grupos de atención prioritaria en el diseño, ejecución y implementación conjunta. | 4 |
| **5** | ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN | La práctica está articulada a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y del plan nacional del buen vivir 2013-2017. | 3 |

**TOTAL 50%**

**GESTIÓN DE RIESGOS Y RESILIENCIA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **VARIABLE** | **DESCRIPCIÓN** | **PESO** |
| **1** | **ESPACIOS DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN (10%)** | El COE del territorio se reúne periódicamente con alta participación de actores | 2 |
| La participación de los ciudadanos en los espacios de coordinación y planificación es alta | 2 |
| En caso de emergencia se activó la solidaridad ciudadana con rapidez y eficiencia | 2 |
| **2** | **EVALUACIÓN DE RIESGOS (25%)** | Se encuentran mapeados y referenciados las amenazas en el cantón | 2 |
| Se tiene mapeado y referenciadas las zonas vulnerables en el cantón | 2 |
| Se cuenta con estudios específicos para la gestión de riesgos en el cantón | 2 |
| El cantón cuenta con ordenanzas que regulan el uso de suelo ante condiciones de riesgo. | 2 |
| **3** | **CONCIENCIA Y PREPARACIÓN DE LA CIUDADANÍA SOBRE EL RIESGO (10%)** | Se han actualizado los inventarios de construcciones con atención al riesgo | 2 |
| Se han realizado acciones de capacitación o información sobre las vulnerabilidades y amenazas con la población potencialmente afectada | 2 |
| Se cuenta con información accesible por la comunidad o señalización sobre zonas de afectación y mecanismos de evacuación | 2 |
| Se promueve periódicamente que la ciudadanía tenga herramientas para enfrentar los diversos riesgos (ejemplos: provisiones, mochilas, radios) | 2 |
| Se cuenta con un mecanismo claro de comunicación en el caso de activación de la amenaza | 2 |
| **4** | **PLANES DE CONTINGENCIA (25%)** | Se cuentan con planes de contingencia ante los diversos riesgos | 2 |
| Los planes de contingencia son conocidos por los posibles afectados | 2 |
| Se tienen mecanismos claros que permiten asegurar la seguridad alimentaria y la seguridad ciudadana en caso de emergencia | 2 |
| **5** | **ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN DESASTRE (10%)** | Se ha preparado al personal de diversas instituciones para la actuación en caso de una contingencia | 2. |
| Se ha preparado al personal en la aplicación de normas humanitarias en caso de una emergencia | 2. |
| Se cuenta con mecanismos que facilitan la articulación de la ayuda en caso de emergencia | 2 |
| En caso de emergencia se activó con rapidez la coordinación y ayuda | 2 |
| **6** | **SUPERVISIÓN DE VULNERABILIDAD (10%)** | Se han previsto mecanismos que permiten identificar a la población más vulnerable | 2 |
| Se han previsto mecanismos que permiten apoyar a la población en caso de emergencia | 2 |
| **7** | **RESILIENCIA (10%)** | Se cuenta con mecanismos que permiten a las personas afectadas recuperar sus medios de vida en el plazo más corto posible | 2 |
| Se cuenta con mecanismos que permiten superar problemas sicológicos o epidemiológicos en caso de emergencia | 2 |
| Los mecanismos previstos para ayudar a la población se aplicaron sin demoras y con éxito en el caso de una emergencia | 2. |
| Se implementan mecanismos de recuperación de vivienda adecuada al medio y cultura | 2. |

**TOTAL 50%Anexo No. 5:**

**Instructivos**

CATEGORÍA:

Ambiente

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivos de Desarrollo Relacionados** | C:\Users\graciela.medina\Desktop\BPL VII EDICIÓN\IMAGENES ODS\ODS 13 A.png | C:\Users\graciela.medina\Desktop\BPL VII EDICIÓN\IMAGENES ODS\ODS 15.png |

**Ámbitos de acción:**

Las prácticas que se postulen en esta categoría deberán enmarcarse en uno de los siguientes ámbitos de acción:

* La planificación del ordenamiento territorial en concordancia con condiciones ambientales.
* Manejo forestal.
* Reducción de la contaminación ambiental.
* Protección de áreas sensibles.
* Medidas de atención al cambio climático y el manejo de riesgos derivados del mismo.
* Prácticas en control, mitigación y remediación de impactos.
* Recuperación de saberes vinculados a ecosistemas.
* Manejo y protección de fuentes agua.
* Formas organizativas vinculadas a cuencas o ecosistemas.
* Manejo integral de cuencas hídricas.
* Cambio climático (implementación de medidas de adaptación al cambio climático).
* Procesos de reforestación.
* Áreas y vacíos de conservación .
* Creación de áreas protegidas.
* Programas de concienciación a la comunidad para resolver el problema de contaminación, del cuidado y el buen uso de los servicios.
* Implementación de planes de manejo de impactos ambientales y pago por estos servicios.
* Aprovechamiento de residuos no peligrosos.

**Términos claves**

**Contaminación.-** La presencia en el medio ambiente de uno o más contaminantes o la combinación de ellos, en concentraciones tales y con un tiempo de permanencia tal, que causen en este condiciones negativas para la vida humana, la salud y el bienestar del hombre, la flora, la fauna, los ecosistemas o que produzcan en el hábitat de los seres vivos, el aire, el agua, los suelos, los paisajes o los recursos naturales en general, un deterioro importante.

**Preservación de la Naturaleza.**-Conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinadas a asegurar el mantenimiento de las condiciones que hacen posible el desarrollo de los ecosistemas.

**Protección del Medio Ambiente**.- Conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinadas a prevenir y controlar el deterioro del medio ambiente. Incluye tres aspectos: conservación del medio natural, prevención y control de la contaminación ambiental y manejo sustentable de los recursos naturales. La protección ambiental, es tarea conjunta del Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y sector privado.

**Estudio de Impacto Ambiental**.- Consisten en una estimación predictiva o una identificación presente de los daños o alteraciones ambientales, con el fin de establecer las medidas preventivas, las actividades de mitigación y las medidas de rehabilitación de impactos ambientales producidos por una probable o efectiva ejecución de un proyecto de cualquiera de las fases, las mismas que constituirán herramientas técnicas para la regularización, control y seguimiento ambiental de una obra, proyecto o actividad que suponga riesgo ambiental.

**Derechos Ambientales Colectivos.-** Son aquellos compartidos por la comunidad para gozar de un medio ambiente sano y libre de contaminación. Involucra valores estéticos, escénicos, recreativos: de integridad física y mental y en general de la calidad de vida.

**Licencia Ambiental**.- Es el permiso ambiental que otorga la Autoridad Ambiental Competente a una persona natural o jurídica, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad.

En ella se establece la obligatoriedad del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable por parte del regulado para prevenir, mitigar o corregir los efectos indeseables que el proyecto, obra o actividad autorizada pueda causar en el ambiente.

**Impacto ambiental.-** Son todas las alteraciones, positivas, negativas, neutras, directas, indirectas, generadas por una actividad económica, obra, proyecto público o privado, que por efecto acumulativo o retardado, generan cambios medibles y demostrables sobre el ambiente, sus componentes, sus interacciones y relaciones y otras características intrínsecas al sistema natural.

**Contaminantes atmosféricos.** Es la presencia de sustancias en la atmósfera que resultan de actividades humanas o de procesos naturales, presentes en concentración suficiente, por un tiempo suficiente y bajo circunstancias tales que interfieren con el confort, la salud o el bienestar de los seres humanos o del ambiente.

**Residuo peligroso.** Se encuentra como desecho peligroso y son aquellos desechos sólidos pastosos, líquidos o gaseosos resultantes de un proceso de producción, transformación reciclaje, utilización o consumo y que contengan algún compuesto que tengan características reactivas, inflamables, corrosivas, infecciosas o tóxicas, que representan un riesgo para la salud humana, los recursos naturales y el ambiente de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**Enfoque ciclo de vida de producto.** Este enfoque implica que cada paso en la cadena completa de la vida de un producto, desde el inicio del ciclo hasta el final, tiene una responsabilidad, un rol y un impacto en el medio ambiente.

**Reducción**: Es la disminución de la utilización de materias primas, lo cual consume menos recursos y genera menos residuos.

**Recuperación de residuos no peligrosos**.- Toda actividad que permita reaprovechar partes de cualquier material, objeto, sustancia o elemento en estado sólido, semisólido o líquido que ha sido descartado por la actividad que lo generó, pero que es susceptible de recuperar su valor remanente a través de su recuperación, reutilización, transformación, reciclado o regeneración.

**Reutilización de residuos sólidos.-** Acción de usar un residuo o desecho sólido sin previo tratamiento, logrando la prolongación y adecuación de la vida útil del residuo sólido recuperado.

**Reciclaje.-** Proceso mediante el cual, previa una separación y clasificación selectiva de los residuos sólidos, desechos peligrosos y especiales, se los aprovecha, transforma y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como energía o materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas tales como procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva, acopio, reutilización, transformación y comercialización.

:

CATEGORÍA:

Gestión Pública

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Objetivos de Desarrollo Relacionados** | C:\Users\graciela.medina\Desktop\BPL VII EDICIÓN\IMAGENES ODS\ODS 1 G PUBLICA.png | C:\Users\graciela.medina\Desktop\BPL VII EDICIÓN\IMAGENES ODS\ODS 5 SOCIAL.png | C:\Users\graciela.medina\Desktop\BPL VII EDICIÓN\IMAGENES ODS\ODS 11 GES P.png |

Es un proceso mediante el cual la entidad asegura la obtención y manejo adecuado de los recursos públicos / privados y su empleo eficaz y eficiente en el cumplimiento de los objetivos previstos de la planificación y ordenamiento territorial, en el marco de una gobernabilidad democrática.

**1: Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial**

Los esfuerzos de planificación y ordenamiento territorial que por ley deben ser revisados y elaborados.

La implementación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial con anclaje a la elaboración del presupuesto y al cumplimiento de metas y su contribución al plan nacional de desarrollo o del Buen Vivir, que debe ser actualizado en el año 2017.

**2: Articulación de acciones para la infraestructura rural** (sólo para Juntas Parroquiales):

* Usos innovadores a la infraestructura comunitaria.
* Adaptación de infraestructura a emprendimientos productivos.
* Recuperación del espacio público.

**3: Modernización de la gestión pública**

* **Sistemas de información local y georeferenciación.-** Se refiere a la disponibilidad y uso de cartografía del territorio a escalas apropiadas que contenga información necesaria para diseñar estrategias y programas que integren las relaciones entre el sistema público de soporte que conlleva: vivienda, servicios, espacio y transporte público, equipamiento, gestión del suelo y de riegos.
* **Actualización catastral.-** Se refiere a las experiencias de gestión para la actualización de información de la propiedad inmueble urbana y/o rural y de la valoración de la propiedad para la formación y administración eficiente del catastro urbano y/o rural como base de los tributos municipales y como herramienta para la planificación del territorio. Dicha iniciativa deberá contar con estrategias para mantenerlos actualizados en forma permanente.
* **Aplicación de modelos de gestión previstas en la Ley.-** Se refiere a experiencias que con la finalidad de mejorar la gestión y favorecer sus procesos de integración, los gobiernos autónomos descentralizados han aplicado modelos para la prestación de los servicios y la ejecución de obras de sus competencias.
* **Mecanismos de acceso y transparencia de la información.-** Se refiere a los esfuerzos que realizan las entidades públicas para mantener una relación transparente y eficiente de acercarse, informar e involucrar eficientemente a la ciudadanía para servirla cada vez mejor. Está caracterizada por el respeto y equidad, la transparencia y honestidad, la eficiencia y cordialidad.
* **Desconcentración administrativa.-** Se refiere a experiencias implementadas para atender servicios que demanda la colectividad de manera más directa, mejorar el sistema de gestión participativa y de ejecutar las competencias de la urbe en su sector.
* **Tecnología de servicios.-** Se refiere a experiencias que tengan como objetivo generar condiciones necesarias para ejercer sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; experiencias que emprendan para simplificar y mejorar los servicios e información para crear espacios de diálogo y reflexión social, acceso a información, consultas, trámites, transacciones, gestión de servicios públicos, actividades culturales.
* **Cooperación.-** Se refiere a experiencias que han permitido gestionar la obtención de recursos que pueden provenir del sector público, del sector privado, del sector externo, que incluyen donaciones y los recursos de la cooperación no reembolsable, así como la obtención de asistencia técnica para que de manera articulada y complementaria impulsen el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales y de sus planes de desarrollo.

Experiencias de gobiernos autónomos descentralizados que promueven hermanamiento con gobiernos descentralizados de otros países del mundo, en el marco de la cooperación internacional.

Experiencias de gobiernos autónomos descentralizados fronterizos que han emprendido programas de cooperación e integración para fomentar el desarrollo, la prestación de servicios públicos y preservación del ambiente.

* **Simplificación de trámites.-** Comprende todo esfuerzo que realice una institución pública para que en sus centros de atención, las personas –naturales y jurídicas– puedan efectuar de forma sencilla, amigable y rápida, los trámites necesarios para continuar con su quehacer diario. Ello supone proporcionar información útil y de calidad para el ciudadano, así como la reducción de las principales variables que afectan al ciudadano y al funcionario al momento de gestionar un trámite: número de pasos, costos, requisitos y plazos. Adicionalmente, dichas iniciativas deberán cuidar que el procedimiento no solo sea eficiente, sino que sea consistente con el marco legal vigente y se pueda realizar, según las capacidades y recursos de la institución.
* **Sistemas de gestión interna.-** Se refiere a la implementación de sistemas de gestión que busquen mejorar o incrementar la eficiencia interna de la institución en beneficio del ciudadano. Ello supone, el desarrollo de prácticas o la utilización de herramientas que, a nivel administrativo, financiero, laboral, tecnológico o comunicacional, satisfagan los requerimientos de un “cliente interno” y/o mejoren la gestión de uno o varios procesos específicos de la entidad, para que ésta pueda cumplir mejor su misión de servir a la ciudadanía. Gestión de ingresos propios; Calidad del gasto (vinculación plan-presupuesto).

CATEGORÍA:

Fomento Productivo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Objetivos de Desarrollo Relacionados | C:\Users\graciela.medina\Desktop\BPL VII EDICIÓN\IMAGENES ODS\ods 2 productivo.png | C:\Users\graciela.medina\Desktop\BPL VII EDICIÓN\IMAGENES ODS\ods 8 productivo.png | C:\Users\graciela.medina\Desktop\BPL VII EDICIÓN\IMAGENES ODS\ODS 12 PPRODUCTIVO.png |

Generación de entornos propicios para la competitividad, la innovación y la asociatividad. Creación de sinergias entre el sector público y privado, generar espacios de diálogo y construcción de acuerdos, mejoramiento y mayor eficiencia de la gestión, creación de ventajas competitivas en su territorio, brindar servicios de asesoría y capacitación a empresarios o productores. Propiciar el desarrollo económico comunitario

### ¿Qué es la promoción del desarrollo económico territorial?

**El desarrollo económico territorial**es un proceso de mejoramiento y crecimiento de las actividades productivas localizadas en un territorio. Comprende un conjunto de actividades orientadas a: crear y desarrollar un entorno favorable para el desarrollo productivo y empresarial, mejorar la competitividad de las empresas, atraer inversiones y aprovechar las oportunidades existentes para crear nuevos negocios. El propósito es que la economía local o provincial logre posicionarse en una situación competitiva en los mercados nacionales e internacionales, y de esa forma crear nuevos puestos de trabajo, aumentar los ingresos de la población y mejorar de manera integral la calidad de vida de la población.

Este esfuerzo debe entenderse en el marco de la política de desarrollo nacional, establecida en la Constitución y en diversas normas legales, que se orientan a convertir a la economía nacional (pública, privada o popular) en **economía social y solidaria**, lo que implica tomar en cuenta la superación de brechas e iniquidades estructurales e históricas.

En el presente período se ha impulsado una estrategia de **cambio de matriz productiva**, es decir, de construir las condiciones económicas para una economía más eficiente y promover que a mediano o largo plazo la economía ecuatoriana deje de depender de la extracción y se convierta en una economía del conocimiento.

Con la perspectiva del desarrollo sostenible, las estrategias de fomento de la producción deben contemplar la sostenibilidad de la acción, tanto desde la perspectiva social (observando la reducción de la pobreza, la inclusión social y la superación de brechas como elementos importantes de la estrategia), ambiental (lucha contra la contaminación, uso eficiente de recursos, adaptación o mitigación frente al cambio climático) y cultural (recuperación de saberes, protección del patrimonio cultural, pertinencia local de la tecnología, entre otros temas). Las acciones en el ámbito de la producción o distribución económica tienen siempre impactos sociales, culturales y ambientales. La perspectiva del desarrollo humano nos pide se considere el impacto de las iniciativas en el mejoramiento de las capacidades de los ciudadanos o de los grupos organizados, para impulsar procesos de crecimiento y desarrollo a partir de su actividad económica.

**La promoción del desarrollo económico territorial.- C**onsiste en articular, organizar y poner en marcha actividades de promoción, asesoría, facilitación, con la idea de generar un clima de acercamiento, confianza y trabajo conjunto entre el sector público, las instituciones de apoyo a la producción, la ciudadanía y los empresarios.

Mecanismos de articulación o gobernanza en el ámbito productivo, promoviendo espacios de diálogo que articulen acciones entre el sector público, el privado y el comunitario, para la consecución de objetivos comunes, a partir de la construcción de consensos.

Para promover el desarrollo económico territorial, los gobiernos seccionales pueden aplicar distintas estrategias y medios, como los que se mencionan (a título de ejemplificación) a continuación:

### Competencias y funciones

### Si bien la competencia de fomento de la producción, y del fomento de la producción agrícola, están planteados como competencias del nivel provincial (art 263 de la Constitución, y art. 41 del COOTAD, literal f), se reconoce entre las funciones de los municipios (art. 51 del COOTAD) y de la Junta Parroquial (Art. 64 del COOTAD) la promoción de procesos de desarrollo local (51 lit h; 64 lit g), la regulación de actividades económicas (art. 51 lit p), la promoción del turismo (art. 51 lit g), la promoción de actividades culturales, deportivas y recreativas (art. 41 i; 51 q; 64 i), y la articulación de actores de economía social y solidaria (art. 64 lit h). Las acciones que se presenten basadas en cualquiera de estas funciones por parte de los gobiernos subnacionales cantonal o parroquial serán aceptadas en el concurso.

### Estrategias y medios

### Diagnóstico y planificación:

* Identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la economía local o provincial.
* Elaboración de una visión y estrategia para el desarrollo económico parroquial, cantonal o provincial.
* Elaboración de un plan de inversión pública para promover el desarrollo económico.

### Articulación de iniciativas de fomento económico:

* Creación de espacios de diálogo público – privado.
* Concertación de políticas y actividades públicas.

### Desarrollo de infraestructura y servicios de apoyo a la producción:

* Construcción y/o mejoramiento de carreteras, puertos y aeropuertos, parques industriales o tecnológicos, de centros de acopio y comercialización.
* Mejoramiento de la imagen de la ciudad para atraer inversiones.
* Creación y difusión de sistemas de información –como bases de datos y observatorios- sobre condiciones económicas, mercados, oportunidades de negocios, producción local,
* etc. que facilitan la elaboración de propuestas de fomento productivo y/o la atracción de inversiones.
* Creación de ventanillas de información empresarial (sobre: trámites para registro legal de empresas, cursos de capacitación, mercado laboral, compra – venta de bienes inmuebles, etc.).
* Aplicación de estrategias de marketing de la ciudad, el municipio o la provincia.
* Creación y desarrollo de incubadoras de empresas.
* Creación y desarrollo de centros de investigación e innovación tecnológica.
* Capacitación a empresarios, trabajadores y/o administradores de empresas.
* Asesoramiento empresarial (para: elaboración de planes de negocios, contabilidad y finanzas, declaraciones tributarias, mercados, etc.).
* Creación de Agencias o corporaciones de desarrollo.
* Promoción de encadenamientos productivos o formación de clúster.

### Estímulo empresarial:

* Expedición y aplicación de incentivos tributarios.
* Creación de premios o reconocimientos a las buenas prácticas empresariales.
* Realización de ferias comerciales.
* Entrega de certificaciones (de precio justo, de calidad, de origen, etc.).
* Apoyo al asociativismo empresarial.

### Desarrollo Institucional:

* Creación de la comisión de desarrollo económico (integrada por las autoridades).
* Coordinación político – administrativa para promover el desarrollo económico.
* Creación de una oficina de promoción del desarrollo económico.
* Implementación de procesos de simplificación administrativa o de reingeniería para mejorar los servicios de apoyo a la producción.
* Implementación de acuerdos con empresas públicas o entes delegados del gobierno central, para el apoyo al sector productivo local.

**Apoyo a economía social y solidaria**

* Creación de unidades para el impulso a la economía social y solidaria dentro de la organización institucional del GAD.
* Apoyo a pequeños productores en temas de formación o capacitación.
* Estructuras para el apoyo a la agricultura local y campesina.
* Mecanismos de apoyo al ahorro o a la facilitación de crédito para pequeños productores.
* Mecanismos de comercialización (canales cortos) que promuevan acercamiento entre productor y mercado (especialmente de alimentos, con orientación a soberanía alimentaria.
* Apoyo a emprendimientos con base cultural o étnica. Alternativa o conjuntamente, acceso a mercados nacionales o internacionales (canales largos), fortaleciendo las condiciones de calidad de los productos, o generando espacios de comercio justo.
* Colaboración con colectivos sociales o participación en redes de economía solidaria.
* Mecanismos de inclusión social o laboral para personas de grupos de atención prioritaria.

**Cambio de matriz productiva**

* Infraestructura de apoyo a la producción.
* Agregación de valor a los productos, bienes o servicios, mediante la incorporación de ciencia o tecnología y conocimiento a los procesos productivos actuales.
* Proyectos que impulsen la sustitución selectiva o estratégica de importaciones.
* Proyectos que apoyen a la diversificación de exportaciones (nuevos productos y servicios a nuevos mercados, con nuevos actores).
* Generación de trabajo adecuado.
* Turismo sustentable, diversificación de la oferta turística o del mercado, criterios de sustentabilidad ambiental de los emprendimientos turísticos.

CATEGORÍA:

Políticas Sociales

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Objetivos de Desarrollo relacionados** | C:\Users\graciela.medina\Desktop\BPL VII EDICIÓN\IMAGENES ODS\ODS 3 SOCIAL.png | C:\Users\graciela.medina\Desktop\BPL VII EDICIÓN\IMAGENES ODS\ODS 5 SOCIAL.png | C:\Users\graciela.medina\Desktop\BPL VII EDICIÓN\IMAGENES ODS\ODS 10 SOCIAL.png |

La categoría está enmarcada en las funciones comunes que corresponden según el COOTAD a los tres niveles de Gobierno (Provincial, municipal y parroquial):

* Políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión; implementadas en sus territorios, en el marco de sus competencias constitucionales y legales concorde al principio constitucional de igualdad y no discriminación.
* Políticas de protección integral y exigibilidad de derechos; implementadas en beneficio de grupos de atención prioritaria.
* Políticas implementadas que promueven y patrocinan las culturas, las artes, los espacios recreativos y deportivos.

Las prácticas que se postulen en esta categoría deberán enmarcarse en uno de los siguientes ámbitos de acción:

**Entornos y Prácticas Saludables**

Se buscarán prácticas relacionadas con al Sistema Nacional de Inclusión y Equidad (Capítulo primero del Título VII “Buen vivir” de la Constitución), en temas relacionados a las competencias de los GAD:

* 1. **Espacios Seguros:**

Proyectos de cogestión para la mejora de: vivienda precaria, potabilización del agua y cuidado de acequias, dotación de albergues, espacios públicos seguros (parques y mercados, áreas verdes), fomento de movilidad alternativa no motriz y su integración en el espacio público, a través de la implementación de ciclo vías seguras, ciclo rutas recreativas, ciclo paseos y espacios de aprendizaje y de convivencia entre peatones y otros actores.

Proyectos de cogestión para la reducción y prevención de enfermedades transmisibles por vectores relacionados al ambiente a través de acciones ciudadanas participativas.

Proyectos que fomenten la promoción de la salud (actividad física, deporte, prevención de consumo de drogas, hábitos y alimentación saludables) con la participación de toda la población por ciclo de vida.

Proyectos que promueven la convivencia pacífica de las personas, cultura de paz y prevención de violencia y la apropiación de los espacios públicos.

Proyectos que articulen acciones entre la Empresa privada y los GAD para el mejoramiento del Espacio Público.

* 1. **Cultura:**
* Proyectos que protejan y promuevan las expresiones, bienes y servicios culturales, la salvaguardia de la memoria social y el patrimonio cultural.
* Proyectos que recuperen, fortalezcan y potencien los saberes ancestrales
  1. **Población y Movilidad Humana:**
* Proyectos que garanticen el derecho a la movilidad humana (refugiados desplazados y migración interna).
* Promoción de la práctica y el respeto de derechos, fomentar la práctica constante de valores y la convivencia armónica.

**Promoción de Derecho e Inclusión Social**

1. Proyectos de apoyo a personas en condiciones de vulneración de derechos: violencia interfamiliar y de género, discriminación, entre otros.
2. Fortalecimiento de las organizaciones sociales, formación de liderazgos y empoderamiento
3. Buenas Prácticas de instancias y mecanismos de participación ciudadana
4. Responsabilidad social corporativa para apoyo de proyectos de los GAD
5. Corresponsabilidad Social: (Empresa Pública-Empresa Privada) para el mejoramiento de condiciones de vida de personas en estado de vulnerabilidad.

**Términos claves**

**Enfoque de derechos.-** Las políticas estatales deben desarrollar progresivamente el contenido de los derechos establecidos en la constitución. Para efectos de la categoría están relacionados a los derechos del Buen Vivir como son la cultura y ciencia, hábitat y vivienda, derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

**Grupos de atención prioritaria.-** Referido a las personas mencionadas en el capítulo tercero, de la sección del Título II “Derechos” de la Constitución, es decir: adultos y adultas mayores, jóvenes, personas en situación de movilidad, mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas, personas privadas de libertad, usuarios y consumidores, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.

**Inclusión y equidad.-** La inclusión social significa integrar a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, condición social o actividad. En definitiva, acercarlo a una vida más digna, para un desarrollo personal y familiar adecuado y sostenible.

Igualdad y No Discriminación: La igualdad requiere que no se menoscabe o anule los derechos humanos de una persona en aras del beneficio de otras personas o hasta de una comunidad entera. Todo trato diferenciado para su fundamentación y/o justificación, debe utilizar razones objetivas, razonables y justificadas, y por supuesto, que no tenga como resultado un trato discriminatorio. Es decir la diferencia no es desigualdad.

**Protección integral.-** Se refiere, según la Constitución, a las políticas que aseguran los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

**Interculturalidad.-** La interculturalidad representa un proceso, proyecto, herramienta y meta de acción e intervención dirigida a las estructuras, instituciones y relaciones que componen el Estado y la sociedad, buscando su transformación y recreación bajo criterios fundados en la equidad, la igualdad, la diferencia histórico-ancestral, y la de colonialidad, en nuevas maneras de interrelacionar, articular, coordinar, complementar, convivir y ser solidario. De esta forma, la interculturalidad no pretende promover la inclusión de “minorías” dentro de lo establecido, sino reconstruirlo a partir de la conjunción de lógicas, saberes, prácticas, perspectivas, seres y sistemas de vivir distintos[[1]](#footnote-1).

**Enfoque de género.-** Políticas que consideran el uso de herramientas y metodologías que permite cumplir el objetivo de la equidad de género, es decir, como la justicia en el tratamiento de mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades; la equidad de género es el medio para lograr igualdad de derechos, posibilidades y oportunidades de los bienes y servicios de la sociedad, así como en la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar[[2]](#footnote-2).

**Enfoque intergeneracional.-** Busca la superación de brechas de desigualdad, existentes en la población de diferentes generaciones, en las diferentes áreas o espacios del quehacer social, cultural, económico y político.

**Prácticas saludables.-** Prácticas Saludables se refiere a toda “experiencia que se guía por principios, objetivos, procedimientos apropiados” o pautas saludables. Lo saludable es aquello que beneficia a la salud de las personas y que puede expresar en los hábitos de vida, en las acciones que se hacen sobre el mismo cuerpo de las personas, o en las prácticas sociales que favorecen la salud (*Documento de orientación conceptual de la promoción de la salud del Ministerio de Salud Pública: Primera parte conceptual*, 2014).

**Entornos saludables.-** La promoción de la salud se basa en estrategias que apuntan a la creación de entornos favorables a la salud. Cuando se habla entornos se refiere a los entonos naturales y entornos construidos y los sociales. La creación integral de estos entornos combinan lo natural, lo construido y los entornos sociales favorables a la salud y al buen vivir. Esta estrategia de entornos ayuda a mejorar la calidad de vida y potenciar los factores protectores de la salud en el marco del desarrollo sustentable (*Documento de orientación conceptual de la promoción de la salud del Ministerio de Salud Pública: Primera parte conceptual*, 2014).

**Espacio público.-** Lugar donde cualquier persona tiene el derecho a circular, en paz y armonía, el espacio público es el escenario de la [interacción social](http://es.wikipedia.org/wiki/Interacción_social) cotidiana, cumple funciones materiales y tangibles: es el soporte físico de las actividades cuyo fin es satisfacer las necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales. Se caracteriza físicamente por su accesibilidad.

**Corresponsabilidad Social Corporativa**: C[ontribución activa y voluntaria al mejoramiento social](https://es.wikipedia.org/wiki/Responsabilidad_social), económico y [ambiental](https://es.wikipedia.org/wiki/Responsabilidad_ambiental) por parte de las empresas, generalmente con el objetivo de mejorar su [situación competitiva, valorativa](https://es.wikipedia.org/wiki/Competitividad) y su [valor añadido](https://es.wikipedia.org/wiki/Valor_a%C3%B1adido).

**Salvaguardia de la memoria cultural:** Medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

Saberes ancestrales: saberes que han sido transmitidos de generación en generación por siglos. Estos conocimientos, saberes y prácticas se han conservado a lo largo del tiempo principalmente por medio de la tradición oral de los pueblos originarios, y también por medio de prácticas y costumbres que han sido transmitidas de padres a hijos en el marco de las dinámicas de la convivencia comunitaria que caracterizan a nuestros pueblos indígenas.

CATEGORÍA:

Gestión de Riesgos y Resiliencia

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados** | **C:\Users\graciela.medina\Desktop\BPL VII EDICIÓN\IMAGENES ODS\ODS 11.png** | **C:\Users\graciela.medina\Desktop\BPL VII EDICIÓN\IMAGENES ODS\ods 13.png** |

Acciones naturales y antrópicas han visibilizado la vulnerabilidad al riesgo que existe en el Ecuador. El terremoto de abril de 2016, inundaciones vinculadas al Fenómeno del Niño o la intensificación del invierno, la movilización por las amenazas y eventos volcánicos, han puesto sobre el tapete la necesidad de una actuación local, creando o fortaleciendo la gestión de riesgos.

Algunas zonas del país han sido azotadas por emergencias, poniendo a prueba el sistema de atención a emergencias.

En la presente edición del concurso de Buenas Prácticas se ha pensado pertinente subrayar los esfuerzos de los territorios para la prevención, y cuando se han presentado los diversos eventos, la atención a la emergencia impulsada por los gobiernos locales.

La solidaridad activa mostrada en diversos eventos como el terremoto es otro ámbito digno de destacar. La movilización ciudadana, especialmente como reacción al terremoto, fue apoyada y coordinada en muchos casos por gobiernos locales, que aportaron también de sus recursos humanos y bienes para la atención en la emergencia, y en ciertos casos, para la recuperación de los medios de vida y la resiliencia de las poblaciones afectadas.

Las prácticas que se postulen en esta categoría deberán enmarcarse en al menos uno de los siguientes ámbitos de acción:

* Prácticas vinculadas a cualquiera de las fases de la gestión de riesgos;
* Prácticas vinculadas a la organización del sistema de gestión de riesgos, funcionamiento del comité de emergencia, participación ciudadana, etc.
* Fase de identificación de riesgos, estudios de vulnerabilidad, análisis de estado y de las amenazas, identificación de población vulnerable, etc.
* Fase de prevención, formación e información de la comunidad, formación del talento humano de los GAD para la actuación, ordenamiento de uso de suelos y de construcciones, planes de contingencia, señalización, etc.
* Fase de atención a la emergencia, rescate, atención humanitaria, manejo de centros de refugio, manejo de conflictos, ayuda médica y sicológica, protección de la seguridad alimentaria, protección de derechos, seguridad, movilización de la solidaridad entre otras acciones;
* Fase post emergencia, resiliencia, recuperación de medios de vida, reconstrucción, vivienda social, relocalización.

**Regla especial de calificación en esta categoría**

Los puntajes para la calificación suponen el caso de una actuación integral, que implica la atención a un evento de emergencia. Sin embargo, asumimos que existen muchos territorios con buenas prácticas que no han tenido que atender emergencias, y que serían perjudicados en la calificación si esta se mide con los mismos parámetros.

Por ese motivo, se considera un mecanismo de evaluación excepcional para esta categoría, que consiste en identificar los criterios no aplicables, y excluirlos de la suma total de manera proporcional. Se convertirán las sumas en un porcentaje sobre el puntaje “aplicable” a la experiencia, y ese porcentaje se convertirá en puntaje sobre cincuenta por regla de tres simple.

Por ejemplo, una práctica de capacitación de la población en fase preventiva, no aplicará los criterios vinculados a la atención de la emergencia. Se identificarán cuáles son los criterios no aplicables en consideración de la fase, y se excluirán de la suma (que en caso de experiencias con todos los componentes serán sobre 50). La suma obtenida de los puntajes se convertirá proporcionalmente sobre 50.

1. Walsh, Katherine; “Interculturalidad y Plurinacionalidad: Elementos para el debate constituyente”; Universidad Andina Simón Bolivar, Sede Ecuador; Abril 2008; p. 37. [↑](#footnote-ref-1)
2. Honerath, Pia (Encargada); “Vidas, Voces y experiencias por la igualdad de Género: Sistematización de las experiencias y aprendizajes en torno a la incorporación del enfoque de género en la GIZ; GIZ-Ecuador, 2014; p. 25 [↑](#footnote-ref-2)